

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



ORGANISMOS DE TRÁNSITO
DIRECCIONES TERRITORIALES
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Solicitudes Cambio de Documento y Modificar Automotor

Comunicado 160 – diciembre 1 de 2017

Teniendo en cuenta la Circular N°20174000494331 de fecha 17 de noviembre de 2017, expedida por el Ministerio de Transporte, la Concesión RUNT se permite informar que a partir del lunes 4 de diciembre de 2017 se realizarán los siguientes ajustes:

1. Se inactivará la funcionalidad de *Cambio de Documento* de tarjeta de identidad a Cédula de Ciudadanía en el aplicativo HQ-RUNT, por ello, la Mesa de Ayuda se encargará de atender las solicitudes de los organismos de tránsito a través de la herramienta de gestión de tickets Remedy, aportando en la solicitud el formato *Solicitud Cambio de Documento* firmado digitalmente por el usuario autorizado en RUNT.

La Concesión RUNT realizará las validaciones que se establecen en la Circular mencionada anteriormente, para proceder con el cambio.

 [Descargue el formato aquí](#)

El formato también puede descargarlo en la página web RUNT www.runt.com.co opción Organismos de Tránsito- formatos.

2. Se inactivará la funcionalidad *Modificar Automotor* para los Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales y Subdirección de Tránsito en el aplicativo HQ-RUNT, razón por la cual la corrección, actualización o ajuste de la información registrada en el sistema RUNT, que esté incompleta o presente inconsistencias, se realizará a través de la herramienta Remedy, aportando los documentos que se establecen en la Circular N°20174000494331 para cada uno de los campos descritos y a través de un Acto Administrativo firmado exclusivamente por el Secretario o Director del organismo de tránsito u ente territorial.

Para proceder con esta corrección, actualización o ajuste de la información se deberá aportar la liquidación en estado pagado, para lo cual se podrá liquidar desde el Organismo de Tránsito, Dirección Territorial y Subdirección de Tránsito, el trámite de *Corrección, Actualización y Ajuste de información*, para cada vehículo; este trámite será homologado con el costo establecido para el registro, modificación o eliminación de certificado individual de producción en la DIAN-PROFIA.

En los próximos días, la Concesión RUNT estará disponiendo la funcionalidad para que los ciudadanos generen esta liquidación a través de la página web del RUNT.

 [Descargue Circular N°20174000494331 del 17 de noviembre de 2017](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Agrégnanos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**